



## AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

### **RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2020, del Ayuntamiento de Tarazona, por la que se aprueba la corrección de errores en las bases del proceso selectivo de oposición libre para provisión de dos plazas de policía local.**

Por la M.I. Alcaldía Presidencia se ha adoptado Resolución 563-2020, de fecha 17 de junio, cuyo contenido es el siguiente:

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de febrero de 2020, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para el ingreso como policía local en el Ayuntamiento de Tarazona (Expte. 237/2.020).

Que las citadas bases han sido publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, número 61, de 16 de marzo de 2020 y “Boletín Oficial de Aragón”, número 59, de 23 de marzo de 2020.

Que, en la base tercera y cuarta de las citadas bases, y referidas al plazo de presentación de instancias, se establece el cómputo de veinte días “naturales”, apreciándose un error de transcripción en tanto los citados días son “hábiles”.

Que, no obstante, en el anuncio del “Boletín Oficial del Estado”, número 152, de 29 de mayo, cuando se anuncia la convocatoria y por ende la apertura de presentación de solicitudes se establece que “será de veinte días hábiles” a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Que correspondió a la Junta de Gobierno la aprobación de las bases, en virtud de la delegación de Alcaldía efectuada por Resolución 779/2015, de 15 de junio, atribución que -para el asunto objeto de esta Resolución- procede avocar al órgano delegante por razones técnicas, en aras de su pronta corrección evitando en su caso, posibles confusiones en cuanto al plazo de presentación de solicitudes, todo ello al amparo del artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve:

Primero.— Avocar la competencia que le correspondería a la Junta de Gobierno, para la corrección de errores en las bases reguladoras de las pruebas selectivas para el ingreso como policía local en el Ayuntamiento de Tarazona, en su momento aprobadas por el citado órgano.

Segundo.— Rectificar el error de transcripción contenido en las bases tercera y cuarta del citado proceso, de manera que en donde se refiere a días “naturales”, debe entenderse días “hábiles”.

Tercero.— En tanto que en el anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 152, de 29 de mayo de 2020, que anuncia la convocatoria y la apertura de presentación de solicitudes se establece que “será de veinte días hábiles” a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, y por lo tanto acorde a la redacción que debe contemplarse en las bases de la convocatoria, no habiendo perjudicado la presentación de solicitudes, no se hace necesario modificar el plazo previsto en el citado anuncio, desplegando plenos efectos.

Cuarto.— Publicar anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”, “Boletín Oficial de Aragón”, portal de Transparencia del Ayuntamiento y Tablones de Anuncios, que contenga dicha rectificación, así como la indicación de la no modificación del plazo de presentación de solicitudes, prevista en el anuncio del “Boletín Oficial del Estado”, número 152, de 29 de mayo de 2020.

Quinto.— Dar cuenta de la citada avocación en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

Tarazona, 17 de junio de 2020.— El Alcalde, Luis José Arrechea Silvestre.